

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



ODS 8

**Promover el crecimiento económico sostenido,
inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo
y el trabajo decente para todos.**

ACCIONES PÚBLICAS

Febrero, 2018

ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>ODS 8</p>	<p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Ley N° 20.971, (2016), que concede bono de invierno y otros beneficios.</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>Ley N° 20.971, de noviembre de 2016, que concede bono de invierno y otros beneficios. Esta bonificación asciende a la suma de 59.188 pesos chilenos por una vez al año (mayo) a los pensionados y pensionadas del Pilar Solidario y otros que tienen derecho, los que se estiman en 1.040.436 beneficiarios/as (en base al Bono de Invierno entregado el año anterior). Ultima actualización diciembre 2017.</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1096846</p>	
<p>Año de publicación</p>	<p>2016</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Agosto, 2017</p>	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 21.010 (2017) que extiende y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financiará el seguro para el acompañamiento de los niños y niñas
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 21.010 de abril de 2017, que extiende y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financiará el seguro para el acompañamiento de los niños y niñas. Se debe destacar que el objetivo de ese fondo es otorgar a las madres o padres trabajadores una prestación económica que reemplaza completa o parcialmente su remuneración, en los periodos en que se ausenten de su trabajo justificadamente, con la finalidad de acompañar, atender o cuidar a sus hijos afectados por una condición grave de salud.</p> <p>El sábado 30 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.063 emitida por el Ministerio del Trabajo y Previsión social, la cual crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, que indica y modifica el artículo 199 del Código del Trabajo.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1102293	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Ley N° 21.063 (diciembre, 2017), que crea seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedad. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1113014	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 21.009 (2017), que facilita pago de propinas en establecimientos de atención al público
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 21.009 de abril de 2017, que facilita pago de propinas en establecimientos de atención al público, modificando el artículo 64 del Código del Trabajo, ampliando el deber de sugerir el 10% del total del monto de cada cuenta de consumo como propina, anteriormente limitado al rubro de atención por garzones, a todos aquellos empleadores de establecimiento de atención al público en los que se deje dicha paga.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1102292	
Año de publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.829 (2015), que modifica el seguro de cesantía de la Ley No 19.728
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.829 de abril de 2015, que modifica el seguro de cesantía de la Ley No 19.728, permite a los trabajadores y trabajadoras contar con apoyos económicos mayores, con énfasis en el apoyo a la búsqueda de un nuevo empleo. Incorpora, además, normas transitorias para apoyar a quienes perdieron sus trabajos en la zona afectada por la catástrofe en las regiones de Atacama y Antofagasta, exigiéndoles menores requisitos para cobro del seguro.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1076584	
Año de publicación	2015	
Otros documentos de referencia	Ley No 19.728 https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=184979	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.763 (2014) , que Reajusta Monto Del Ingreso Mínimo Mensual, de la Asignación Familiar y Maternal y del Subsidio Familiar, para los Períodos que indica
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.763 , que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual y permite que al 1 de julio del año 2015 este alcance la cifra de 241 mil pesos chilenos mensuales, y desde 1 de julio de 2017 es de 250 mil pesos chilenos mensuales.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1064512	
Año de publicación	2014	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Subsecretaría del Trabajo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.864 (2015), cuyo objeto es apoyar a los adultos mayores de estratos medios mediante tres grandes iniciativas
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.864 de octubre de 2015, cuyo objeto es apoyar a los adultos mayores de estratos medios mediante tres grandes iniciativas: Exime totalmente de la obligación de cotizar en salud a los pensionados mayores de 65 años; facilita de manera automática una prestación de vejez a todos los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez; y garantiza que todos los pensionados de dicho sistema cuenten con una asignación que apoye a solventar los gastos funerarios.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1082683	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley y normativa <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Decreto Supremo N° 47 (2016) que crea la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Descripción principales contenidos	<p>Decreto Supremo N° 47 (2016) que crea la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta política busca desarrollar y promover una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el trabajo, incorporando la prevención y promoción en el sistema educativo y en los programas de formación de competencias laborales, perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, fortalecer la institucionalidad fiscalizadora, garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, promover la perspectiva de género en la gestión preventiva, disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como promover la incorporación de trabajadores informales a la seguridad social.</p>	
Link del documento	https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/pnsst/	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social- Subsecretaría de Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.767 (2014), que regula la jornada de los trabajadores ferroviario.
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.767 de agosto de 2014, que regula la jornada de los trabajadores ferroviarios , estableciendo, entre otras cosas, un límite de 7,5 y 9 horas de jornada dentro de un periodo de 24 horas, para el transporte de pasajeros y carga, respectivamente.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1065290	
Año de publicación	2014	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.773 (2014), que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744)
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.773 de septiembre de 2014, que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744), en materia de trabajo portuario. Denominada como “Ley Corta de Puertos”, incluye el mejoramiento de las condiciones de trabajo en faenas portuarias, tales como: control de acceso y permanencia de los trabajadores portuarios; derecho a descanso; condiciones mínimas de contratación; crea un Sistema de Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria; el pago de beneficio para trabajadores; gravamen para las empresas portuarias; crea el Fondo para la Modernización Portuaria; e instaura el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1066836	
Año de publicación	2014	
Otros documentos de referencia	Ley N° 16.744 (1968) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28650	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.786 (2014), que modifica el Código del Trabajo en materias sobre la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos,
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.786 de octubre de 2014, que modifica el Código del Trabajo en materias sobre la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos, normando las condiciones laborales de trabajadores de casa particular. Se destaca de esta norma el artículo 146 ter, que establece la obligación del empleador de registrar el contrato en el sitio web de la Dirección Nacional del Trabajo, permitiendo una mejor fiscalización de parte de dicho organismo.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1068531	
Año de publicación	2014	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.787 (2014) , que precisa normas vigentes del Código del Trabajo y la Ley N° 19.886, para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales ,
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.787 de octubre de 2014, que precisa normas vigentes tanto del Código del Trabajo como de la Ley N° 19.886, para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales, estableciendo condiciones en las bases de licitación y en los procesos de evaluación por parte del Estado, por ejemplo, dar prioridad respecto a aquellas ofertas que contemplen una mayor remuneración para las personas que se desempeñen en esas labores. a tener su descanso dominical.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1068865	
Año de publicación	2014	
Otros documentos de referencia	Ley N° 19.88 https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=213004	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.823 (2015), que modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral de los trabajadores del comercio otorgando nuevos descansos dominicales y mejoras en sus remuneraciones para quienes se desempeñan los días domingo
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.823 de abril de 2015, que modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral de los trabajadores del comercio otorgando nuevos descansos dominicales y mejoras en sus remuneraciones para quienes se desempeñan los días domingo. Con posterioridad se promulga la Ley N° 20.828 publicada con fecha abril de 2015, la cual complementa la norma anterior estableciendo que los días de descanso semanal no podrán coincidir con feriados obligatorios e irrenunciables. La iniciativa considera, además, que las horas trabajadas en días domingos tengan un recargo remuneracional de un 30% sobre el valor correspondiente al sueldo base. Con esta ley se resguarda el derecho de los trabajadores.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1076001	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.821 (2015), que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores de edad en espectáculos públicos,
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.821 de abril de 2015, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores de edad en espectáculos públicos, cautelando de manera más precisa el derecho de niños, niñas y adolescentes a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o ser nocivo para su salud y desarrollo.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1076448	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.891 (2016), que consagra el derecho a la mantención del total de las remuneraciones durante el permiso postnatal parental;
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.891 de enero de 2016, que consagra el derecho a la mantención del total de las remuneraciones durante el permiso postnatal parental; y la recuperación de los subsidios por parte de los Servicios Públicos. Además, se establece como tiempo efectivamente trabajado el periodo de uso del permiso postnatal parental, para efectos de las remuneraciones que se indican del personal del Ministerio Público y Poder Judicial.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1086882	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>ODS 8</p>	<p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Ley N° 20.918 (2016) que adapta normas laborales al rubro del turismo.</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>Ley N° 20.918 de mayo de 2016 que adapta normas laborales al rubro del turismo. Lo anterior implica normas sobre horarios de trabajo y tiempo de descanso acordes al dinamismo del sector, con la intención de promover su desarrollo, pero siempre vigilando por la salud y los derechos de los trabajadores. Así se permiten pactos sobre interrupción de jornada, se establece el inicio de descanso con un mínimo de 33 horas continuas, se consagra la entrega íntegra de las sumas por concepto de propinas, entre otras materias.</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1090828</p>	
<p>Año de publicación</p>	<p>2016</p>	
<p>Otros documentos de referencia</p>	<p>Guía legal sobre: Trabajadores de restaurantes y de turismo Explica cómo se puede organizar la jornada laboral de los trabajadores de restaurantes y del turismo https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/trabajadores-de-restaurantes-y-de-turismo</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Agosto, 2017</p>	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.940 (2016), que moderniza el sistema de relaciones laborales
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.940 de septiembre de 2016, que moderniza el sistema de relaciones laborales, cuyos principales puntos son: la ampliación del derecho a información; simplificación del procedimiento de negociación colectiva; equilibrio de las partes; piso de la negociación; ampliación de las materias a negociar; igualdad de género; regulación de la actividad sindical, la creación de un fondo de formación sindical y de un Consejo Superior Laboral.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1094436	
Año de publicación	2016	
Otros documentos de referencia	<p>Guía legal sobre: Reforma Laboral: Negociación colectiva. Define este mecanismo de negociación entre empleadores y trabajadores y explica su procedimiento. Incorpora los cambios de la reforma laboral de 2016 que rigen a partir del 1 de abril de 2017.</p> <p>https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/reforma-laboral-negociacion-colectiva</p>	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.949 (2016), que reduce el peso máximo de las cargas de manipulación manual
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.949 de septiembre de 2016, que reduce el peso máximo de las cargas de manipulación manual, por trabajador, de 50 a 25 kilogramos.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1094899	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Información adicional	Más información en: http://www.dt.gob.cl/consultas/1613/w3-article-99188.html	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.984 (2017), sobre calificación de trabajos pesados y sus efectos,
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.984 de enero de 2017, sobre calificación de trabajos pesados y sus efectos, que permite ampliar el beneficio previsional de aquellas personas que ejercen trabajos pesados bajo relación directa con su empleador, a aquellos que se desempeñan bajo régimen de subcontratación o puestos a disposición por empresas de servicios transitorios.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1098821	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	<p>Ley N° 20.949 de septiembre de 2016, que reduce el peso máximo de las cargas de manipulación manual, por trabajador, de 50 a 25 kilogramos.</p> <p>https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1094899</p>	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Información adicional	<p>Más información en:</p> <p>https://www.spensiones.cl/portal/institucional/578/w3-article-11282.html</p>	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 21.015 (2017) que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.
Descripción principales contenidos	<p>La Ley N° 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, mediante la exigencia de contratación de 1% de personas con discapacidad en organismos públicos y en empresas privadas con 100 o más funcionarios o trabajadores. Así, el gobierno entrega una herramienta que permitirá un mayor ingreso de personas con Discapacidad en el mercado laboral.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103997	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	<p>Reglamento Sector Público: https://goo.gl/fuCQvg Reglamento Sector Privado: https://goo.gl/blmHtF Ley N° 20.422 (2010) que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422</p>	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Servicio Nacional de Discapacidad	
Información adicional	<p>http://www.senadis.gob.cl/pag/421/1694/ley_de_inclusion_laboral Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf</p>	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017.	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Agenda de Productividad y Crecimiento (APC)
Descripción principales contenidos	<p>La Agenda de Productividad y Crecimiento (APC) contiene una serie de medidas vinculadas a las metas contenidas en este objetivo. Así, en lo que respecta a la Meta 8.2 referida a “Lograr niveles más elevados de productividad económica...”, se implementan el Programa Estratégico Nacional Industrias Inteligentes; el <i>Programa de Competitividad e Innovación Logística</i>, el <i>Programa de fomento a la innovación empresarial</i>, y el <i>Programa de difusión tecnológica</i>.</p> <p>Además, la APC incorpora el <i>Programa Estratégico para el Desarrollo Productivo</i>, la <i>Agenda Financiamiento para pequeñas y medianas empresas y emprendedores</i>; la <i>Red Centro de Desarrollo de Negocios</i>; el <i>Programa de Innovación Social</i>; y el <i>Escritorio Empresas</i>. A través de este último, en un solo sitio web es posible crear una empresa, hacer trámites, acceder a documentos, certificados y postulaciones, ahorrando tiempo y dinero, lo que ha permitido entre 2014 y 2017 la simplificación de trámites y la postulación a apoyos, con la creación de 325 mil empresas.</p>	
Link del documento	http://www.agendaproductividad.cl/	
Año de publicación	2014	
Otros documentos de referencia	<p>Avances por medidas de la Agenda de Productividad y Crecimiento http://www.agendaproductividad.cl/estado-de-avance-por-medida/ https://www.sercotec.cl/Portals/0/MANUALES/Agenda-de-Productividad-Innovacion-y-Crecimiento.pdf</p>	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
Información adicional	<p>Más información en: http://www.fie.cl/sobre-fie/agenda-de-productividad/</p>	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Otras acciones orientadas a aumentar la productividad
Descripción principales contenidos	<p>Entre otras acciones orientadas al desarrollo del país y a aumentar su productividad, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Capitalización de Codelco y Proyecto de ley que autoriza el traspaso de recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre en 2016 y 2017 a la empresa, también contribuye a esta meta, pues tiene por propósito mantener una posición financiera sana para la empresa estatal y asegurar que siga contribuyendo de forma exitosa al desarrollo del país. - Además, se destacan el anuncio de nuevo mecanismo que atenúa y estabiliza el impacto de los ciclos de precios del cobre en la pequeña minería, orientado a enfrentar con mayor fuerza el carácter cíclico y volátil del costo del mineral. 	
Link del documento	<p>Ley 20.790 (2014) Establece aporte de capital extraordinario para la corporación nacional del cobre de Chile y la autoriza a contraer endeudamiento. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1068864</p>	
Año de publicación	2014 (última actualización 2017)	
Institución responsable	Ministerio de Hacienda	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Observatorio Laboral - Medición Trabajo Decente
Descripción principales contenidos	<p>El Observatorio Laboral es una iniciativa del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y el Banco Interamericano del Desarrollo, que busca conocer las brechas existentes entre oferta y demanda de ocupaciones en el mercado del trabajo, y avanzar hacia la anticipación de las brechas futuras. Esto, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los trabajadores y productividad del país, por medio de proveer información que apoye la pertinencia de la formación, y el vínculo entre vacantes de empleo y buscadores de empleo.</p> <p>A través del Observatorio Laboral y el trabajo desarrollado por su comité técnico, integrado por diversas autoridades del mercado laboral, se han desarrollado algunas iniciativas que centran su atención en el empleo decente. Particularmente, se está generando una medición del Trabajo Decente a través del desarrollo de diversos indicadores que abarcan dimensiones como: oportunidades de empleo, ingresos monetarios y productividad de empleo, tiempo de trabajo decente, compatibilización trabajo-familia, seguridad social, estabilidad y seguridad en el trabajo, entre otros.</p>	
Link del documento	http://observatorionacional.cl/	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	
Información adicional	Más información en: http://observatorionacional.cl/panorama-nacional/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Más Capaz
Descripción principales contenidos	<p>Programa Más Capaz, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tiene por objetivo el apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.</p> <p>Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se puede ofrecer la nivelación de estudios. Cabe mencionar que +Capaz también ofrece la posibilidad de articular la capacitación en un oficio y apoya la continuidad de estudios en la Educación Superior Técnico Profesional. Con programas de capacitación como el Más Capaz se ha favorecido directamente la obtención de empleo de mujeres, jóvenes y personas en situación de discapacidad, habiéndose capacitado casi 125 mil personas en todo el país, y esperándose llegar a 185 mil en marzo del 2018; más aún, al cuarto mes de egreso, treinta por ciento de las personas se encuentra cotizando, en un trabajo formal.</p>	
Link del documento	Link del Programa http://www.sence.cl/portal/Oportunidades/Capacitacion/+Capaz/	
Año de publicación	2014	
Otros documentos de referencia	Banco de Programas Sociales - Programa más Capaz http://www.programassociales.cl/programas/100059486/2017/3	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	
Información adicional	Seguimiento y evaluaciones del programa más capaz http://www.programassociales.cl/programas/100059486/2017/3	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Comité Interministerial de Fomento de la Economía Creativa
Descripción principales contenidos	<p>En marzo del 2015 se conforma el Comité Interministerial de Fomento de la Economía Creativa, el cual es presidido por el Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes y está conformado por siete ministerios: Ministerio de Economía, Hacienda, Relaciones Exteriores, Educación, Trabajo y Previsión social, Agricultura y Desarrollo Social. La principal función del Comité es asesorar a la Presidenta en el diseño e implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa (PNFEC), así como definir sus principios, políticas, estándares, lineamientos generales y modelo de gestión.</p> <p>El PNFEC tiene como objetivo articular instrumentos de forma coherente y sistémica para fortalecer el desarrollo del sector creativo. A nivel específico, el plan responde a los desafíos detectados a partir de diversos diagnósticos realizados por el CNCA, que impedirían el desarrollo del sector, y por lo mismo, un mayor resguardo de las condiciones laborales de los trabajadores de la cultura.</p>	
Link del documento	http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/04/plan-economia-creativa.pdf	
Año de publicación	2017	
Institución responsable	Consejo de la Cultura y las Artes	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables
Descripción principales contenidos	<p>Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables: Su principal objetivo es ser un instrumento coordinador que, a través de sus doce líneas de acción, impulse un crecimiento económico que contribuya a la protección del medio ambiente y la equidad social. Este Programa elaborado por un Comité Interministerial plasma en un documento las iniciativas propias de cada sector en materia de consumo y producción sustentables, con el objetivo de potenciarlas en forma conjunta para lograr desacoplar el crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente.</p> <p>Las líneas de acción del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción Sustentable • Información al Consumidor • Empresas de Menor Tamaño Sustentable • Turismo Sustentable • Estilo de Vidas Sustentables y Educación • Gestión de Residuos • Sistemas Alimentarios Sustentable • Ciudades Sustentables • Energías Limpias y Eficiencias Energéticas • Industria Sustentable • Sustentabilidad en el Sector Público • Gestión de Agua 	
Link del documento	http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/07/ccps_13072016_alta.pdf	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio del Medio Ambiente	
Información adicional	Mayor información en: ccps.mma.gob.cl (agosto, 2017).	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Mejoramiento de la conectividad
Descripción principales contenidos	<p>El Ministerio de Obras públicas (MOP) apoya la promoción del crecimiento económico sostenible a través:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de la conectividad vial rural: i) Programa de Caminos Básicos que mejora condiciones de los caminos de la red no pavimentada, entregando una solución que los hace transitables en diferentes condiciones climáticas y mejora condiciones para el desarrollo local; y ii) Mejoramiento de estándares en caminos en comunidades indígenas. - Mejoramiento de la conectividad aeroportuaria: Los aeropuertos y aeródromos se clasifican en tres redes: Red Primaria, compuesta por aeropuertos internacionales; Red Secundaria, complementa la red inter-nacional, entre ambas permiten la comunicación aérea entre las principales ciudades del país; y Pequeños Aeródromos que conectan localidades apartadas de zonas rurales con urbanas; distribuidos en todo el territorio y el 68% en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Un plan priorizado con actores regionales permitirá elevar el estándar de los aeródromos fiscales para la Patagonia Austral para resolver necesidades principalmente en casos de emergencias, evacuaciones Aeromédicas y catástrofes. - Mejoramiento de la conectividad marítima en zonas aisladas, complementada con rutas atendidas por empresas navieras subsidiadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Las obras construidas (2014 y 2017) benefician a los habitantes de sectores aislados y de las zonas de influencia de los proyectos, favoreciendo el transporte, seguridad y el acceso a servicios básicos, apoyando el desarrollo de las actividades económicas, la accesibilidad y el desarrollo turístico local. 	
Link del documento	<p>Caminos Básicos en: http://www.vialidad.cl/proyectos/caminosbasicos/Paginas/default.aspx http://www.aqua.cl/wp-content/uploads/sites/3/2015/08/LSA00_Inversi%C3%B3n-publica-en-infraestructura-de-conectividad-en-la-zona-Sur-Austral-Antonia-Bordas-MOP.pdf</p>	
Año de publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Obras Públicas	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Nueva Bolsa Nacional de Empleo (BNE)
Descripción principales contenidos	<p>La nueva Bolsa Nacional de Empleo (BNE) cuyos objetivos son aumentar la empleabilidad y facilitar la reinserción laboral de todos los trabajadores, sin distinción. Lo anterior, a través de dos vías, por un lado de la búsqueda de fuentes laborales por parte de los trabajadores desempleados, y por otro, a través de la publicación de avisos de los empleadores, concentrando así la oferta y la demanda por puestos laborales del mercado laboral. Además, Mintrab se encuentra trabajando con la sociedad civil para que el nuevo portal de empleo de la Bolsa Nacional de Empleo tenga características accesibles e inclusivas, donde las personas con discapacidad y empleadores puedan identificar las funcionalidades u adaptaciones que requiere un puesto de trabajo.</p>	
Link del documento	<p>Página web de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) https://www.bne.cl/</p>	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	<p>Ley N° 19.728 de Seguro de Desempleo, los Decretos N° s 46 y 47 de 2015 y N° 20 de 2016 https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=184979</p>	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Información adicional	<p>Más información en https://www.bne.cl/</p>	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Bono al Trabajo de la Mujer
Descripción principales contenidos	<p>Es un aporte monetario anual que busca premiar el esfuerzo de trabajadoras vulnerables. Como una forma de incentivar la contratación de estas mujeres, también se entrega un aporte al empleador. La trabajadora podrá recibir este beneficio durante cuatro años continuos, mientras que cada empleador podrá recibir el subsidio por 24 meses. Es incompatible con el Subsidio al Empleo Joven y con otros programas estatales de generación de empleo.</p> <p>Pueden acceder las mujeres entre 25 y 59 años que se encuentren trabajando de manera dependiente, regidas por el Código del Trabajo, o independiente con sus cotizaciones al día. Deben ser parte del Registro Social de Hogares (RSH) y pertenecer a hogares del 40% de mayor vulnerabilidad según la Calificación Socioeconómica. Su renta bruta mensual debe ser inferior a \$453.281 o renta bruta anual inferior a \$5.439.369 (valores 2017). No pueden ser beneficiarias las trabajadoras de instituciones del Estado o empresas con aporte estatal superior al 50%.</p> <p>El monto anual depende de las rentas que obtenga la trabajadora dentro de un año calendario.</p> <p>La trabajadora dependiente podrá solicitar anticipos mensuales (provisionales) que luego serán reliquidados en el cálculo anual.</p>	
Link del documento	www.bonotrabajomujer.cl	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Guía de Beneficios Sociales 2017 - 1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf	
Institución responsable	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).	
Información adicional	Más información en: www.bonotrabajomujer.cl	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017.	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Subsidio Previsional al Trabajador Joven
Descripción principales contenidos	<p>Es un aporte monetario mensual que busca mejorar las condiciones previsionales de los trabajadores jóvenes. Además, como una forma de incentivar la contratación de estas jóvenes, también se le entrega un aporte al empleador.</p> <p>Este subsidio es incompatible con el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (este último debe ser pagado por el trabajador, en caso de que acceda a este subsidio).</p> <p>Si el sueldo sube por sobre 1,5 Ingresos Mínimos Mensuales antes del 13° mes de recibir el beneficio, lo perderá. Lo mismo respecto de si su sueldo aumenta por sobre los 2 Ingresos Mínimos Mensuales.</p> <p>Pueden acceder los trabajadores entre 18 y 35 años de edad, que registren menos de 24 cotizaciones en su AFP, continuas o discontinuas. Deben tener una remuneración igual o inferior a 1,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual.</p> <p>El Monto del beneficio corresponde al 50% de una cotización previsional, calculada sobre la base de un Ingreso Mínimo Mensual. Para el año 2017 corresponde a \$13.200; monto que se reajusta el 1 de enero de cada año.</p>	
Link del documento	<p>Guía de Beneficios Sociales 2017 - 1 http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf</p>	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia		
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Instituto de Previsión Social	
Información adicional	Más información en: www.ips.gob.cl	
Fecha de última revisión	Diciembre, 2017.	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	<i>Plan de Desarrollo Turístico Sustentable</i>
Descripción principales contenidos	<p>El objetivo general del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable <i>impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante ocasiones en destinos turísticos priorizados del país, que permitan su reconocimiento interno como sector económico relevante y mejoren la posición competitiva de Chile.</i></p> <p>Sus objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar nuevas e innovadoras experiencias turísticas, que consideren elementos culturales e identitarios. - Incentivar a que más chilenos viajen, conozcan y disfruten Chile. - Captar mayor valor por turista, mediante acciones de mejoramiento de la oferta y su promoción en mercados internacionales prioritarios. - Fortalecer el desarrollo sustentable de destinos a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales. 	
Link del documento	https://drive.google.com/file/d/0B9BF8oKRqoWWSllibmF4Vm1EcIE/view	
Año de publicación	2014	
Otros documentos de referencia	Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento http://www.agendaproductividad.cl/estado-de-avance-por-medida/	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Turismo - Corfo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Turismo Rural
Descripción principales contenidos	<p>Programa de Turismo Rural, cuya finalidad es generar condiciones de apoyo para promover acciones de asesoría, capacitación y promoción de los emprendimientos de los usuarios o potenciales usuarios que se dedican a este rubro. Entre los objetivos específicos destacan: 1) Diversificar e incrementar los ingresos de los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y sus familias; 2) Ayudar a la generación de nuevas alternativas de empleo en el ámbito rural, considerando especialmente a jóvenes y mujeres rurales; 3) Desarrollar las capacidades de las empresas de familias campesinas para la identificación y gestión de iniciativas de turismo rural; 4) Fomentar la integración de la oferta de turismo rural entre las empresas familiares campesinas dedicadas a esta actividad.</p>	
Link del documento	https://www.indap.gob.cl/te-recomendamos/turismo-rural	
Año de publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio e Agricultura - Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Iniciativas relacionadas con trabajadores migrantes
Descripción principales contenidos	<p>El Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha desarrollado algunas iniciativas en relación a los trabajadores migrantes. En este sentido, se pueden destacar aquellas enfocadas en la capacitación de los trabajadores migrantes, tales como el programa de Proempleo, que en su preocupación por capacitar a migrantes en el país, licito y adjudico diversos proyectos de capacitación de oficios entre los años 2016 y 2017, a través del programa de Servicios Sociales, línea regular.</p> <p>Junto con ello, ChileValora (Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales), y Sence, en el contexto de implementación de la Política Institucional de Capacitación y Certificación a Migrantes, impulsa el desarrollo de programas piloto de certificación de competencias laborales para la población migrante. Para lo anterior, en diciembre de 2016, la Ilustre Municipalidad de Santiago, Sence y ChileValora suscriben un convenio de colaboración para la implementación de un programa de capacitación y certificación de competencias laborales para población migrante.</p>	
Link del documento	Política Institucional de Capacitación y Certificación a Migrantes http://www.chilevalora.cl/wp-content/uploads/2016/09/R.E.522-2016-Aprueba-pol%C3%ADtica-institucional-de-atenci%C3%B3n-a-migrantes.pdf	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Empleo.
Descripción principales contenidos	<p>Política Nacional de Seguridad y Salud en el Empleo. que tiene entre sus objetivos el desarrollar y promover una cultura preventiva en toda la sociedad, incorporando para ello la prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema educativo y en los programas de formación de competencias laborales.</p> <p>Considerando los objetivos planteados precedentemente, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerará los siguientes ámbitos de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco normativo. Referido a roles y obligaciones de cada una de las partes, estructura preventiva, proceso sancionatorio y reinserción laboral. 2. Fiscalización. Fortalecimiento de la institucionalidad fiscalizadora para un cumplimiento eficiente y eficaz de la normativa, tanto por empleadores como por organismos administradores de la ley 16.744. 3. Promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo. 4. Investigación e innovación tecnológica en seguridad y salud en el trabajo. 	
Link del documento	https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/pnsst/	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Acuerdos de Producción Limpia (APL),
Descripción principales contenidos	<p>Acuerdos de Producción Limpia (APL), vinculados a los ODS 8, 12, 13, 14, 15; son convenios de carácter voluntario entre una asociación empresarial de un sector productivo y los organismos públicos competentes, que tienen por objetivo mejorar las condiciones productivas y ambientales en términos de higiene y seguridad laboral, eficiencia energética e hídrica, reducción de emisiones, valorización de residuos, buenas practicas, fomento productivo y otras temáticas abordadas por el acuerdo, buscando generar sinergias y economías de escala, así como el cumplimiento de las normas ambientales que propenden al aumento de la productividad y la competitividad de las empresas.</p> <p>Un factor que permite potenciar esta herramienta es el desarrollo de cuatro normas chilenas oficiales que establecen las directrices para el desarrollo, implementación y certificación del cumplimiento de APL, a saber: “Acuerdos de Producción Limpia (APL)- Especificaciones”(NCh 2797.Of2003); “Acuerdos de Producción Limpia (APL)- Diagnostico, Seguimiento y Control, Evaluación final y Certificación de cumplimiento”(NCh 2807.Of2003); Requisitos para los auditores de evaluación final”(NCh 2825); “Vocabulario” aplicado a este Sistema de Certificación (NCh 2796).</p> <p>En 2012, la ONU valido internacionalmente a los APL como la primera Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada (NAMA, por su sigla en inglés), poniendo en valor la estrategia de fomento de eco-eficiencia y sustentabilidad implementada por el Consejo Nacional de Producción Limpia</p>	
Link del documento	http://www.cpl.cl/Acuerdos(APL)/	
Año de publicación	2015 - 2016	
Otros documentos de referencia	Ley N° 20.416 (2010) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010668	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - CORFO	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Centros de Negocios
Descripción principales contenidos	<p>Se han creado los 48 Centros de Negocios, que ya están operando en regiones que ayudan de manera gratuita y personalizada a las empresas de menor tamaño en su gestión. Se visualizan como un ecosistema de apoyo técnico y acompañamiento en las regiones. De 13 mil proyectos asesorados, ya en el primer año, el 46% de los casos, casi la mitad, tiene resultados concretos: aumento de ventas, generación de empleos y acceso al financiamiento. En 2017, se espera alcanzar los 51 centros.</p>	
Link del documento	http://www.centroschile.cl/Paginas/Index.aspx	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento http://www.agendaproductividad.cl/	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Otras iniciativas de apoyo al logro del objetivo
Descripción principales contenidos	<p>Complementariamente a las acciones descritas, se destacan las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante una red de 18 incubadoras de negocios, en 2016 aumentaron en 60% las ventas con respecto al año 2013 para 500 proyectos incubados, generando más de 1.400 empleos de tiempo completo y de alta especialización. - Fondo de Desarrollo de Ferias Libres, se ha beneficiado a más de 23.000 puestos, entre 2014 y 2016, con asesorías y financiamiento para infraestructura y equipamiento. - Aumentado los espacios de asociatividad con la ley y reglamento para facilitar la constitución de Cooperativas; - Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, que ha beneficiado a 63 barrios y más de 11 mil empresas, o los 36 centros de trabajo colaborativo o co-work, que ya atienden en Arica, Talca o Castro a 900 emprendedores al mes. - Programa "Almacenes de Chile", con el cual se ha apoyado a 10 mil almaceneros, en 328 comunas, capacitados para hacer crecer su negocio. - En agricultura familiar campesina, se ha reforzado la asociatividad económica y gremial, con más de 100 empresas asociativas que ahora cuentan con un plan estratégico definido. 	
Link del documento	Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento http://www.agendaproductividad.cl/	
Año de publicación	2014	
Otros documentos de referencia	Agricultura Familiar Campesina https://www.indap.gob.cl/te-recomendamos/agricultura-familiar-campesina	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	